



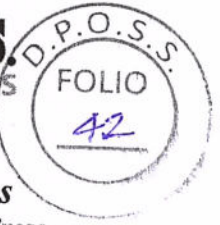
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 11 SEP 2024

VISTO el expediente CC-N° 402/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de dos (02) bombas de achique, destinadas al Pañol dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 36/100 (\$ 4.796.323,36.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 372/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 134/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 134/2024.

Que con fecha 26/08/2024 se realizó la correcta recepción de las ofertas, por lo que a fs. 35 vta., el Responsable del Sector Pañol a cargo ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 134/2024 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL -CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 84/100 (\$ 4.121.670,84.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (USD 4.266,74.-), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 23/08/2024 (USD 966,00), para adquisición de dos (02) bombas de achique, destinadas al Pañol dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.9. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 134/2024 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL –CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 84/100 (\$ 4.121.670,84.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (USD 4.266,74.-), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 23/08/2024 (USD 966,00), para adquisición de dos (02) bombas de achique, destinadas al Pañol dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 372/2024 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/8100 (\$ 674.652,52.-).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.3.9. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1243 /2024.-

Ing. Cristian F. FREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.